

RESOLUCIÓN del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, por la que se aprueba el resultado provisional del autobaremo presentado al proceso selectivo para una plaza de la categoría C-02/Auxiliar/a Administrativo/a Contable del Consorcio de Transportes de Asturias incluida en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso de méritos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 16 de diciembre, del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, fueron convocados procesos selectivos para las plazas del Consorcio de Transportes de Asturias incluidas en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso de méritos, y aprobadas sus bases de aplicación.

Segundo. Con fecha 25 de abril de 2023 se procedió a la publicación del resultado inicial de los autobaremos presentados, señalando que las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Tercero. Transcurrido el plazo de diez días hábiles previsto, consta la presentación de las siguientes solicitudes de subsanación, que son analizadas por la Comisión de Selección con el siguiente resultado:

- María José Martín Trujillo reajusta su puntuación autobaremada a la propuesta por la Comisión de Selección, que queda confirmada.
- Manuela Menéndez Menéndez reajusta su puntuación, pero no subsana el que la totalidad de los méritos profesionales autobaremos se corresponden con un puesto de auxiliar administrativo, de una categoría diferente en la que no consta la realización de funciones propias de la categoría de Auxiliar Administrativo/a Contable del Consorcio de Transportes de Asturias, fundamentalmente en lo relativo a introducción de apuntes en el sistema informático contable, por lo que no son tenidos en cuenta en la valoración de méritos profesionales, y se confirma la puntuación propuesta por la Comisión de Selección.
- Beatriz María Paredes Sánchez reajusta su puntuación autobaremada a la propuesta por la Comisión de Selección, que queda confirmada.
- Verónica Pulido Álvarez incluye la puntuación de su autobaremo que previamente había omitido, asignándose 41,7648 puntos, pero la totalidad de los méritos profesionales autobaremos se corresponden con un puesto de auxiliar administrativo, de una categoría diferente en la que no consta la realización de funciones propias de la categoría de Auxiliar Administrativo/a Contable del Consorcio de Transportes de Asturias, fundamentalmente en lo relativo a introducción de apuntes en el sistema informático contable, por lo que no son tenidos en cuenta en la valoración de méritos profesionales y se le asignan 40 puntos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Según lo previsto en la base 11.1, finalizado el plazo de subsanación indicado, la Dirección General del Consorcio de Transportes de Asturias publicará el resultado provisional del autobaremo y requerirá a los aspirantes con mayor puntuación para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten la acreditación de los méritos alegados y autobaremos, excepto aquellos que sean expedidos de oficio por el Consorcio de Transportes de Asturias, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Aprobar el siguiente resultado provisional del autobaremo presentado al proceso selectivo para la plaza de la categoría C-02/Auxiliar/a Administrativo/a Contable del Consorcio de Transportes de Asturias incluida en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso de méritos, una vez analizadas las subsanaciones presentadas:

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | N.I.F. / N.I.E. | Puntos asignados |
|-----------------|------------------|------------|-----------------|------------------|
| Martín | Trujillo | María José | ***328*** | 97,3528 |
| Albuerne | Pérez | María Rosa | ***775*** | 40,0000 |
| Bernardo | Tejón | Patricia | ***854*** | 40,0000 |
| Blanco | Barredo | Margarita | ***945*** | 40,0000 |



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSORCIO TRANSPORTES ASTURIAS

| | | | | |
|-----------|-----------|------------------|-----------|-----------|
| Blanco | García | Berta | ***647*** | 40,0000 |
| del Rosal | Pérez | Ana | ***668*** | 40,0000 |
| Fernández | Fernández | Eva María | ***635*** | 40,0000 |
| Fuego | Rodríguez | María Montserrat | ***768*** | 40,0000 |
| García | Benítez | María Paz | ***609*** | 40,0000 |
| Menéndez | Menéndez | Manuela | ***500*** | 40,0000 |
| Paredes | Sánchez | Beatriz María | ***259*** | 40,0000 |
| Pulido | Álvarez | Verónica | ***819*** | 40,0000 |
| Medina | Villafañe | Mónica | ***869*** | 3,0000 |
| Chacón | Barbón | Rubén | ***890*** | No valora |

Segundo. Ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes de Asturias (Avenida de Julián Clavería 11 – 33006 Oviedo) y en la página web <https://www.ctaconecta.com/es/estabilizacion/>.

Tercero. Requerir a la persona aspirante con la mejor puntuación para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten la acreditación de los méritos alegados y autobareados en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepto aquellos que sean expedidos de oficio por el Consorcio de Transportes de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

EL DIRECTOR GENERAL.